



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Río de Oro, Cesar, Carrera 4 No. 1-69, Calle Nueva

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Llamadas y WhatsApp 313 404 33 53

Río de Oro, Cesar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 2022 -00017-00
CLASE: SUCESIÓN INTESTADA- MINIMA CUANTÍA
HEREDEROS: JESUS ARMANDO PAEZ QUINTERO con CC 5.083.780
JHONY HENNIER PAEZ QUINTERO con C.C. No. 5.083.669
CAUSANTE: MARGOTH LARITZA QUINTERO DE PAEZ con CC 26.861.371
GILBERTO PAEZ PAEZ C.C. No. 1.755568

Córrase TRASLADO de la partición de GILBERTO PAEZ PAEZ a todos los interesados por el término de cinco (5) días, termino dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 509 del C. G. del P.

Por secretaria remítase el trabajo de partición a las partes.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:
Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Río De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a318a85189669d507d8a90be50ee297ec351a82f9d60b1bcbe2a80e0929931**

Documento generado en 21/02/2024 12:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>